ACTA No. 0965			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS – RETIRO DE APRENDICES **TECNICO EN EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL** PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÒN MEDIA CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 21 de noviembre de 2024	**HORA INICIO:** 07:00 horas	**HORA FIN:** 09:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación	**DIRECCIÓN/REGIONAL RISARALDA /CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Notificación retiro o retiros de Aprendices del programa de Articulación con la Educación Media por parte de las instituciones educativas articuladas y/o solicitudes propias del interesado del Técnico Laboral dando alcance a las novedades académicas y disciplinarias.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los retiros de los aprendices que, por solicitud de la institución educativa o por el instructor encargado de la formación del Técnico Laboral, o solicitudes propias de acudientes genera la falta de continuidad en el proceso por parte del aprendiz, quien estando bajo la estrategia de Articulación SENA con la Educación Media que adelanta el Centro Comercio y Servicios de la Regional Risaralda con la Institución Educativa.
2. Dar cumplimiento a la Gestión Académica y Administrativa del "Reglamento del Aprendiz" y del "Manual de Articulación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

CUMPLIMIENTO MANUAL DE ARTICULACIÓN:

La presente acta cumple con el numeral 13.6. Novedades académicas y disciplinarias que hace alusión a …la trasferencia del reglamento del aprendiz del SENA genera el reconocimiento y la coincidencia de los deberes y derechos que tienen los estudiantes - aprendices en la ejecución de la articulación institucional y en la aplicación de sanciones cuando se presentan novedades en los espacios académicos y formativos.

RELACIÓN DE APRENDICES CON LA NOVEDAD DE RETIRO:

Se presentan las solicitudes por parte de las directivas de la institución donde se pide el RETIRO del Programa de Formación TECNICO EN EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL (3 retiros de la ficha 2908631) que adelantaron sus estudios en la Institución Educativa, como se muestra a continuación dando alcance al Manual de Articulación en su numeral **12.6. Novedades académicas y disciplinarias, literal c y d:**

> *c. La aplicación de sanciones depende del seguimiento técnico pedagógico realizado entre los pares académicos y las decisiones del comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación. Es así como las sanciones estipuladas en el Reglamento del Aprendiz SENA y a su vez las sanciones que se impongan al aprendiz por parte de los Establecimientos Educativos a través de la aplicación de su manual de convivencia tendrán efecto en la formación SENA y en la parte académica del estudiante- aprendiz.*
>
> *d. Las novedades académicas que se aplican para el programa de Articulación con la Educación Media dependen del reglamento del aprendiz SENA, las cuales presentan las siguientes particularidades en su aplicación:*

.

Retiro Voluntario, Cancelación: Su inhabilidad y sanción se estipula según la novedad presentada por el aprendiz (Ver tabla 13).
- **Traslado**: Aplica para traslado entre programas de formación que tengan la misma línea tecnológica y diferente Establecimiento Educativo.

Estos retiros dan alcance Al Manual de Articulación resolución 317 de 2021:

Una vez soportada por medio de las solicitudes de la respectiva institución educativa, Acudientes y Aprendiz, el grupo de profesionales que hacen parte del seguimiento y evaluación a las novedades académicas y disciplinarias de los estudiantes, recomienda autorizar el **RETIRO** de dicho o dichos aprendices, inscritos en el programa técnico laboral acogiendo al Acuerdo 007 de febrero 2012 artículo 22 numeral 4 proceso de formación, incumplimiento y deserción. "Reglamento del Aprendiz".

SOLICITUD PARA RETIRO

Los aprendices o institución que solicita RETIRO del TECNICO LABORAL y los cuales fueron o es analizado en el seguimiento y evaluación a las novedades académicas y disciplinarias, se relaciona a continuación:

INSTITUCION EDUCATIVA: FRANCISCO JOSE DE CALDAS
FICHA: 2908631
INSTRUCTOR: JORGE EDUARDO MESA

APRENDIZ	TIPO Y DOCUMENTO DE IDENTI DAD	NUMERO CELULAR DEL APRENDIZ	CORREO	MOTIVO DEL RETIRO
ANGIE MELISSA TABARES RAMIREZ	TI 1089100578	3113929980	angiemelissatabaresramirez@gmail.com	Retiro de la IE
JHON EDISSON FRANCO GARCIA	TI 1091273686	3003333333	edissonf41@gmail.com	Retiro de la IE
SALOME TORRES VELASQUEZ	TI 1089100658	3128039893 3233251279	Lovef0114@hotmail.com Salometorres498@gmail.com	Retiro de la IE por viaje a otro país

DECISIÓN Y REGISTRO EN SOFIA PLUS - AL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS NOVEDADES ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS, **para aprendices del Técnico laboral** corresponde a:

RETIRO VOLUNTARIO:
Obedece a la decisión: RETIRO VOLUNTARIO, con cero (0) meses de sanción

Institución Educativa	Centro de Formación SENA	Novedad del Aprendiz	Procedimiento…	Novedad y Registro en Sofia Plus (Reglamento del Aprendiz)

No Aprueba: las competencias Básicas, transversales según articulación del currículo. **NO Aprueba grado 10o**	No Aprueba: las competencias técnicas según articulación del currículo. **NO Aprueba SENA**	Aprendiz no continua en el mismo establecimiento educativo	Se realiza comité de evaluación y seguimiento en el Centro de Formación para evaluar el estado académico del aprendiz: 1.Se aplica el registro de la novedad correspondiente según Reglamento del aprendiz. 2. Realizar el procedimiento para la aplicación de la sanción en Sofia Plus. 3. El aprendiz puede matricularse en el mismo programa SENA articulado o ingresar a diferente programa de formación en el establecimiento educativo. 4. El aprendiz NO puede continuar en el programa de formación del SENA, el aprendiz no puede continuar en grado 11º realizando las competencias que se encuentran articuladas en la malla curricular del mismo grado por estar repitiendo grado 10º	**CANCELACIÓN o RETIRO VOLUNTARIO:** En SOFIA PLUS aplica sanción en ambos casos de cero (0) meses de sanción.

Resumen de la Tabla 13 (pág. 102-103-104).

CONCLUSIONES

- LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS, obedece a la decisión de RETIRO VOLUNTARIO, con cero (0) meses de sanción.

- Se comparte el acta y anexos por el canal de teams de la Coordinación Misional para registro de la novedad por la profesional designada.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar solicitud con los respectivos soportes para el registro de la novedad en el aplicativo sofiaplus.	La señalada en la presente acta	Instructor jefe de la ficha	Visualizar la asistencia
Hacer envío a la profesional designada por la Coordinación Misional para su registro	La señalada en la presente acta	Profesional Apoyo a la Coordinación Académica - Articulación SENA con la Educación Media	Visualizar la asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ Cc 31430595 mduranm@sena.edu.co PBX:+(57) 601 5461500 Ext:63193	SENA Coordinación de Formación	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
DIANA MARCELA CACANTE RAMIREZ Cc 42133041 dmcacante@sena.edu.co 3128716148	SENA Profesional Apoyo a la Coordinación Académica – (Dinamizadora Programa de Articulación)	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
JORGE EDUARDO MESA CC 10108791 jeduardoma@sena.edu.co 3004892803	Instructor Programa de Articulación	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Comunicado de la institución educativa con el retiro de los aprendices.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución de Aprobación No.1480 del 19 de Julio de 2023
NIT 891.401.155-7- DANE 166682001297
CARRERA 12 CALLE 7ª ESQUINA CELULAR: 3174407977-
Email grie.fco.jose@risaralda.gov.co SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA

Santa Rosa de Cabal, 21 de noviembre de 2024

Doctora
ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirectora
Centro de Comercio y Servicios
SENA Regional Risaralda
Pereira

Asunto: RETIRO VOLUNTARIO DE APRENDICES

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito realiza el siguiente retiro del ***TÉCNICO EN EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL*** de acuerdo con la novedad presentada:

DI	APELLIDOS	NOMBRES	NOVEDAD
1.089.100.658	TORREZ VELÁSQUEZ	SALOMÉ	Retiro de la institución

Ficha N° 2908631

Atentamente,

ELAINE RUIZ MONTES
Coordinadora

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución de Aprobación No.1480 del 19 de Julio de 2023
NIT 891.401.155-7- DANE 166682001297
CARRERA 12 CALLE 7ª ESQUINA CELULAR: 3174407977-
Email grie.fco.jose@risaralda.gov.co SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA

Santa Rosa de Cabal, 28 de agosto de 2024

Doctor:
ANDRES GOMEZ CALDERON
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios
SENA-Regional Risaralda

Asunto: RETIRO VOLUNTARIO DE APRENDICES

Cordial saludo,

Por medio de la presente solicito realiza el siguiente retiro del PROGRAMA 134102 FICHA N° 2908631 del ***TÉCNICO EN EMPRENDIMIENTO Y FOMENTO EMPRESARIAL*** de acuerdo con la novedad presentada:

DI	APELLIDOS	NOMBRES	NOVEDAD
TI 1089100578	TABARES RAMÍREZ	ANGIE MELISSA	Retirado de la Institución Educativa
TI 1091273686	FRANCO GARCÍA	JHON EDISSON	Retirado de la Institución Educativa

Atentamente.

ELAINE RUIZ MONTES
RECTORA (E)